

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 110040035320190089100

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 117 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha _28 – julio - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria